

OFREZCO PRUEBA. -

C.P.D. N° 3.-

AUTOS: VILTEZ CARMEN AZUCENA VS. BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S/ ACCIONES POSESORIAS. - EXPTE. N° 157/21.-

SRA. JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOM. MONTEROS.

RAFAEL NAPOLEON BARRIONUEVO, cuyas demás condiciones constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA**:

1.- Del Juzgado de Paz de la ciudad de Tafi del Valle: Para que siempre y cuando el estado procesal del expediente caratulado: **"BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON VS. VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"**, lo permita, remita físicamente el expediente, y/o en su caso envíe las copias certificadas de todas y cada una de las constancias del referido expediente, el que deberá ser tenido a la vista de V.S. al tiempo de dictar sentencia. -

***.- Del Juzgado Civil en Doc. y Loc. Única Nom. del Centro Judicial Monteros:** Para que siempre y cuando el estado procesal del expediente caratulado: **"BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON VS. VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"**, lo permita, remita soporte digital de las resoluciones dictadas en el expediente referido, y/o en su caso envíe las copias certificadas de todas y cada una de las constancias del referido expediente, las que deberán ser tenidas a la vista de V.S. al tiempo de dictar sentencia. -

***.- De la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos contra la Propiedad, y la Mesa de Entradas Penal del Centro Judicial Monteros (UDT):** Para que siempre y cuando el estado procesal del expediente caratulado: **"BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S/ SU DENUNCIA Y/O VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ USURPACION DE PROPIEDAD, Y OTROS**, lo permita, remita soporte digital de las resoluciones dictadas en el expediente referido, y/o en su caso envíe las copias certificadas de todas y cada una de las constancias del referido expediente, las que deberán ser tenidas a la vista de V.S. al tiempo de dictar sentencia. -

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo
acepte y disponga lo necesario para su producción. -

JUSTICIA. -



FIRMADO DIGITALMENTE
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P N° 461